

2

Muy Señor Mío: En respuesta a la de Vm. de  
23 del corriente, consequnte a que le informo  
mos de la Condura, procederes y circunstancias  
de Antt. Mallebrera, y Joseph Leal. En  
esta veindad, devemos manifestar a Vm.  
que estos Vuytos son de excoxiús Jornaleros,  
hombres de bien, y desonrados procederes, sin  
haber dado jamás motivo alguno a esta Justicia  
para proceder contra ninguno de ellos en la mas  
minima Cosa. Pues quanto podemos informar  
a Vm.

En lo de Vm. de a Vm. mi. a. Plomoran  
y Enero 2.º de 1785.

D. L. P. de Vm.

Nus. of. Serv. los Of. de esta Villa

Joseph Vozara Manuel Carda

Por J. Manuel Lopez de Arcebia =